





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRESA						
CIF/NIF/NIE A28944767						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCA	AR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empi LOGIRAIL SME, S.A.	resa			Domicilio social CALLE MAESTRO	ÁNGEL LL	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA 724		Municipio MADRID	28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA CUENTA D	E COTIZACIÓN					
Régimen	Cod. Prov.	1	Número	Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111	08		1654573	70		
DATOS DEL CENTRO DE	TRABAJO					
País ESPAÑA 724		Municipio TERRA	SSA 08279			
DATOS DEL/DE LA TRAB	A IADOP/A					
D./DÑA.  ESTACIO CARABALI JES			NIF/N	IE	Fe	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio				domicilio PAÑA 724		1
Con la asistencia legal, en Que reúnen los requisitos siguientes:		<u>D I</u>	ECLARAN		ia, acuerdar	n formalizarlo con arreglo a las
		CL	ÁUSULAS			
	la realización de las	funciones (4) de a	acuerdo con el si	stema de clasificad	ción profesio	grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DISTANCI	A (5).					
SEGUNDA: La jornada de	trabajo será:(6)					
(X) A tiempo completo: la legal o convencionalmente		será de 38,35 horas	s Semanales, pr	estadas de lunes a	a domingo, c	con los descansos establecidos
( ) <b>A tiempo parcial:</b> La jo jornada inferior a la de un/a				al día, ( ) a la sen	mana, ()	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiempo d En el caso de la jornada a t SI (	tiempo parcial, exist	e pacto sobre la rea	_ a alización de hora	conforme a l s complementaria	o previsto e s (10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La duración de de prueba de (11) 1 MESE		se extenderá desde	e 06/DICIEMBRE	E/2023, hasta 12/D	DICIEMBRE/	2023. Se establece un período
El/La trabajador/a	El/La rep	resentante de la	empresa El	/La representar	nte legal d	el/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Logi RAL

CLS: A-28944767

C Marson Angel thron, 6—37 plants

28004 - Martin







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE							
CÓDIGO DE CONTRATO							
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIA	RVICIOS DE VENTA DE BILLETE: JEROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será							

El/La trabajador/a





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TERRASSA, a 06 de DICIEMBRE del 2023

